

BASES DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE VALVERDE (TERUEL), RUFINO MARTÍN MENGOD (1944-2020)

1ª.- Participantes y número de fotografías

Podrán presentarse a este concurso todas las personas que lo deseen, mayores de 18 años. Las fotografías sólo podrán ser presentadas por sus propios autores. Las fotografías, deberán ser inéditas, no habiendo sido expuestas en Redes sociales, ni premiadas en otros certámenes y/o concursos.

2ª.- Temática

Sólo se admitirán fotografías realizadas sobre La Puebla de Valverde.

3ª.- Las bases de este concurso se podrán solicitar:

3.2.- Por e-mail: otlapuebladevalverde@gmail.com

3.3.- Se colgarán en la página web del Ayuntamiento: <https://lapuebladevalverde.info>

4ª.- Presentación de fotografías

Las fotografías se presentarán **en papel fotográfico y en formato digital**, sin ningún soporte. Para ser admitidas a este concurso, deberán presentarse en ambos formatos:

4.1.- Las impresas en un tamaño mínimo de 21 x 30,5 cm

4.2.- las digitales en formato JPEG y tendrán un tamaño mínimo de 1.600 píxeles en su lado mayor con un tamaño máximo de archivo de 3 Mb

Las fotografías pueden presentarse en blanco y negro o en color.

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres fotografías.

El autor de la fotografía asume cualquier responsabilidad en caso de que en las fotografías presentadas haya personas reconocibles.

5ª.- Forma de presentación

Al dorso de cada fotografía impresa se hará constar su título y el número de la fotografía (en caso de que se presente más de una).

Las fotografías en formato digital, se presentarán por correo electrónico a otlapuebladevalverde@gmail.com o memoria USB en un sobre, junto con las fotografías impresas.

En hoja aparte, dentro del sobre en el que se envíe la fotografía impresa, aparecerá claramente:

5.1.- Nombre y apellidos del autor

5.2.- DNI o pasaporte

5.3.- Domicilio (a efectos de notificaciones), teléfono (preferiblemente móvil) y correo electrónico



5.4.- Título de la obra

5.5.- Número de la fotografía que se presenta al concurso (en caso de que haya más de una)

5.6.- Información adicional si el autor considera importante incorporarla

6ª.- Envío

Las fotografías serán enviadas por correo postal al Ayuntamiento de La Puebla de Valverde (Teruel), C/Mayor, nº 12.- 44450.- La Puebla de Valverde (Teruel)

En el sobre se indicará:

I concurso de fotografía del Ayuntamiento de La Puebla de Valverde (Teruel), Rufino Martín Mengod (1944-2020)

C/Mayor, nº 12.- 44450.- La Puebla de Valverde (Teruel), y en formato digital a otlapuebladevalverde@gmail.com

7ª.- Fecha límite de presentación

Se podrán presentar las fotografías desde la publicación/difusión de estas bases hasta el día 25 de julio del 2026.

8ª.- Jurado, fallo y entrega de premios

El jurado nombrado por el Ayuntamiento evaluará las fotografías y hará público su fallo en la última semana de julio.

Este se comunicará a los premiados y se publicará en la página web del Ayuntamiento: <https://lapuebladevalverde.info>

El fallo será inapelable. Asimismo, los premios podrían quedar desiertos.

9ª.- Premios

Se establecen los siguientes premios:

Primer premio = 300'00 € + la portada del programa de fiestas

Segundo premio = 150'00 €

Se realizará la retención de impuestos según lo determina la legislación vigente.

Para que el premio sea efectivo, los ganadores deberán aportar la fotografía editable.

10ª.- Propiedad de las imágenes

Las fotografías premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de La Puebla de Valverde (Teruel).

Con ellas, las no premiadas y las que se considere oportuno, el Ayuntamiento montará una exposición en el Centro cultural, como las que realiza habitualmente.

Una vez finalizada la mencionada exposición, las obras no premiadas se devolverán a sus autores, previa solicitud:



1º.- Por correo postal al Ayuntamiento de La Puebla de Valverde, C/ Mayor, nº 12. 44450.- La Puebla de Valverde (Teruel)

2º.- Por e-mail: otlapuebladevalverde@gmail.com

En el caso de las fotografías no premiadas, se entenderá que el autor renuncia a su propiedad si no solicita en el plazo previsto la devolución de las mismas. Dicho plazo se comunicará personalmente a los autores por correo electrónico. Las fotografías de las que no se solicite su devolución en el plazo correspondiente, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de La Puebla de Valverde, pudiendo hacer uso de ellas cuando se considere oportuno, mencionando el autor y al concurso que se presentó.

11º.- Otros

El Ayuntamiento de la Puebla de Valverde, se reserva la facultad de resolver cualquier imprevisto que surjan en estas bases.

La presentación a este concurso implica la aceptación en su totalidad de las bases.

12ª.- Protección de datos

Todos los datos personales que se recaben en la presentación a este concurso, serán tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) que complementa el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

